



SE
M

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020
SDM SC 188950 DE 2020

Señor(a):
HANS ALBEIRO CACERES ZABALA
CALLE 42 F BIS SUR 81 L 074
TELÉFONO: 3206927856
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Remusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errata		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	PA	FE	AN
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. 152			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			
DEL numero 811-23			
para A 811-13			
05 DIC 2020			

REF: RTA- SDM 178163/2020

Respetado(a) Señor(a) CACERES:

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que se va estudiar la viabilidad jurídica de decretar la Revocación Directa de la actuación administrativa adelantada frente al (los) comparendo(s) Nro. (s). 11001000000027607294 de fecha 08/23/2020 actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 ibidem.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JHON BERMUDEZ Abogado SDM

Remite: Hans Albeiro Caceres Zabala
Dirección: Calle 42 F BIS SUR 81 L 074
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611005
Envío: 07/12/2020 14:23:18

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020.
SDM SC 188950 DE 2020

Señor(a):
HANS ALBEIRO CACERES ZABALA
CALLE 42 F BIS SUR 81 L 074
TELÉFONO: 3206927856
CIUDAD

REF: RTA- SDM 178163/2020

Respetado(a) Señor(a) CACERES:

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que se va estudiar la viabilidad jurídica de decretar la Revocación Directa de la actuación administrativa adelantada frente al (los) comparendo(s) Nro. (s). 11901000000027607294 de fecha 08/23/2020 actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 ibidem.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



EDWIN ORLANDO VEGA GÓMEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JHON BERMUDEZ Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21772

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-178163/ HANS ALBEIRO CACERES ZABALA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-188950 d eI 24 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-178163.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

